



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

Divulgación de información financiera en Internet
en las principales ciudades españolas

Autora

Beatriz López Oncins

Directora

Sonia Royo Montañés

Facultad de Economía y Empresa / Campus Paraíso
2016

TÍTULO DEL TRABAJO: Divulgación de información financiera en Internet en las principales ciudades españolas.

AUTORA: Beatriz López Oncins.

DIRECTORA: Sonia Royo Montañés.

TITULACIÓN: Grado en ADE.

MODALIDAD DE TRABAJO: Trabajo de investigación dirigido.

RESUMEN

Debido a la gran corrupción que ha aparecido en nuestro país y a otros factores de diversa índole, la transparencia está tomando un rol cada vez más importante en la gestión de los ayuntamientos, que cada vez hacen un esfuerzo mayor para satisfacer a los ciudadanos, y supone un principio básico de la gestión pública actual. Con la realización de este trabajo lo que se persigue es realizar un análisis sobre la divulgación de información financiera por parte de los ayuntamientos de las cincuenta ciudades más grandes de España y analizar los principales factores que pueden explicar las diferencias de los resultados obtenidos. Para llevar a cabo dicho análisis se ha realizado una selección de veinte ítems de información económica, y se ha realizado un análisis univariante, llegando a la conclusión de que el tamaño del municipio explica el grado de divulgación de información y que la información que más se divulga es la información presupuestaria y, la que menos la de tipo financiero (en concreto, los informes de auditoría). Más del 80% de las ciudades analizadas obtienen una puntuación en transparencia superior al 50%, por lo que destaca el gran esfuerzo que ya han hecho las ciudades para adaptarse al nuevo marco normativo, aunque les queda mucho por mejorar.

ABSTRACT

Due to the corruption that has appeared in our country and to other factors, transparency is taking an important role in the management of local governments. Transparency has become a basic principle in current public management and local governments increasingly are making big efforts to satisfy citizens in this regard. The objective of this work is to analyze the disclosure of financial information by the fifty biggest local governments in

Spain and to analyze the main factors that can explain the differences in the results obtained. To carry out the analysis, twenty items referring to economic information have been chosen and univariate analysis has been used. The analysis concludes that the size of the municipality explains the degree of disclosure of information. Budgetary information presents the highest levels of disclosure and financial information (specifically, audit reports) presents the lowest levels. More than 80% of the analyzed cities obtain a transparency score higher than 50%. Spanish local governments have already made a great effort to adapt themselves to the new regulation, although much room for improvement still exists.

Índice

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 5 |
| 2. MARCO TEÓRICO | 7 |
| 2.1. LEY DE TRANSPARENCIA | 7 |
| 2.2. ESTUDIOS ACADÉMICOS PREVIOS | 11 |
| 2.3. INDICE DE TRANSPARENCIA DE AYUNTAMIENTOS (TI-ESPAÑA).... | 15 |
| 3. METODOLOGÍA | 17 |
| 4. ANÁLISIS DE RESULTADOS | 21 |
| 4.1. NIVELES DE DIVULGACIÓN DE LOS ÍTEMS ANALIZADOS | 21 |
| 4.2. NIVELES DE DIVULGACIÓN POR ÁREAS ANALIZADAS | 23 |
| 4.3. NIVELES DE DIVULGACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 25 |
| 4.4. RANKING DE MUNICIPIOS | 27 |
| 4.5. ANÁLISIS UNIVARIANTE | 30 |
| 5. CONCLUSIONES | 32 |
| 6. REFLEXIÓN FINAL | 35 |
| 7. BIBLIOGRAFÍA | 36 |
| 8. ANEXOS | 38 |

1. INTRODUCCIÓN

La línea de trabajo elegida para el trabajo fin de grado es “Transparencia y rendición de cuentas en el sector público mediante las nuevas tecnologías”, debido a la creciente importancia que ha adquirido el término transparencia en la gestión pública en el contexto actual. Además, a finales de 2015 entró en vigor la obligación impuesta por la Ley de transparencia a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales españolas de divulgar determinado tipo de información económico-financiera a través de sus páginas web. Por tanto, se consideró que era un momento propicio para analizar el grado de cumplimiento de dichos requerimientos por parte de las principales ciudades españolas.

Hoy en día, cada vez es más común encontrar en prensa noticias sobre fraude fiscal y corrupción y, por ello, los ciudadanos cada vez están más interesados en que exista la oportunidad de que se pueda acceder a la consulta de determinada información sobre la gestión pública a nivel municipal, por ser el nivel de la administración más cercana al ciudadano, y de las entidades públicas en general. En España no existía, hasta la llegada de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, una ley que estableciese obligaciones de buen gobierno que debiesen cumplir los responsables de las entidades públicas ni consecuencias sobre su incumplimiento. Con la entrada en vigor de dicha ley se persigue lo comentado anteriormente, así como mejorar la gestión de los fondos públicos, ya que los escándalos destapados en los últimos años apuntan a una mala gestión, y a la existencia de gastos no justificados e irresponsables por parte de los mandatarios políticos en multitud de ámbitos del sector público.

Para combatir dicha corrupción y elevados gastos, se han de establecer una serie de medidas de control. Los ayuntamientos y entidades públicas deberían hacer un esfuerzo por aportar a los ciudadanos información sobre su gestión y es, a través de las páginas webs, con lo que los ayuntamientos tienen la gran oportunidad de rendir dichas cuentas con un coste muy reducido.

En este contexto, el objetivo de esta investigación es, por un lado, el análisis de la divulgación de información financiera realizada por parte de los ayuntamientos a través de Internet y, por otro, estudiar la relación existente entre dicha divulgación y algunos factores que se consideran relevantes para explicar la mayor o menor divulgación de información

financiera a través de Internet. Así pues, se trata de realizar un análisis del nivel de cumplimiento con las exigencias de divulgación de la información económico-financiera que recoge la Ley de Transparencia por parte de los 50 municipios con mayor población de España. Este análisis nos permitirá extraer conclusiones acerca de la situación actual en dicho campo, los tipos de información más y menos divulgados, los municipios más y menos transparentes, así como hacer recomendaciones de mejora que permitan a los ayuntamientos mejorar sus niveles de transparencia.

El resto del trabajo se estructura como sigue. El siguiente apartado presenta el marco teórico del trabajo, donde se presentan los principales contenidos de la Ley de Transparencia y se resumen los principales trabajos previos sobre este tema publicados en revistas españolas, así como los análisis realizados por Transparencia Internacional España. A continuación, se presenta la metodología aplicada para el estudio de los ítems a analizar, así como la metodología de estudio de los factores que pueden resultar explicativos del nivel de transparencia de cada ayuntamiento. Posteriormente, encontramos la sección con los resultados obtenidos y, por último, se presentan las conclusiones, así como una reflexión final acerca del trabajo realizado, su vinculación con mis estudios de grado y las competencias que creo haber cumplido con su desarrollo.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. LEY DE TRANSPARENCIA

En Europa, todos los países de más de un millón de habitantes tienen alguna norma que regula el acceso de los ciudadanos a la información sobre los gobiernos y sus administraciones. España era la excepción a la norma, hasta que la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno** hizo que todo ello cambiase.

Hay que tener en cuenta que en la **disposición final novena** de dicha Ley se reflejaba que *los órganos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en esta Ley¹*. Con ello, a finales de 2015 se hacía efectiva dicha disposición, por lo que en Comunidades Autónomas y Entidades Locales ya deberían regir las disposiciones señaladas en la Ley 19/2013.

El **objeto** de la Ley de Transparencia es ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

Haciendo un breve resumen de sus contenidos, podemos distinguir tres grandes partes en la Ley, que se recogen explícitamente en el propio título de la misma, esto es, una primera parte relacionada con la transparencia, otra con el acceso a la información pública, y una tercera parte relacionada con el buen gobierno².

¹ <https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12887.pdf>

² <http://www.abogacia.es/2013/12/23/la-nueva-ley-de-transparencia-un-importante-desafio-social/>

El primero de los tres ejes básicos de la Ley es precisamente el de la **Transparencia activa**, a la que se dedica un conjunto de artículos que recogen toda aquella información que las instituciones públicas van a tener que publicar de forma obligatoria. También se regula en esta primera parte el denominado Portal de Transparencia, que centralizará y facilitará el acceso on-line de los ciudadanos a toda aquella información publicada por los distintos organismos pertenecientes a la Administración General del Estado.

Por otra parte, se regula el **Acceso a la información**. En él se regula toda aquella información que van a poder solicitar los ciudadanos a las instituciones, así como la forma y los cauces para ejercer ese derecho y llevar a cabo las solicitudes.

El tercer pilar fundamental hace referencia al **Buen gobierno**, siendo la parte de la Ley más relacionada con la prevención de la corrupción. Se establecen una serie de principios que deberán regir y se deberán asumir por parte de los mandatarios públicos de cara a evitar o prevenir cualquier tipo de actuación ilegal.

En cuanto a las **entidades a las que la Ley obliga a ser transparentes** encontramos a todos los poderes del Estado, Casa Real incluida, y al conjunto de las Administraciones Públicas. También a partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, el Banco de España, las mutuas laborales, etc., es decir, cualquier tipo de organización que presten servicios públicos o ejerzan potestades administrativas.

En el **capítulo II** de dicha ley, sobre publicidad activa, concretamente el **artículo 8**, se recoge la **información que se debe hacer pública**, relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria. Ésta información se agrupa en los siguientes puntos:

- Todos los **contratos** con todas sus características, como pueden ser: el objeto, importe de licitación o el procedimiento utilizado para su celebración. Del mismo modo, se han de publicar las decisiones de desistimiento y renuncia de los mismos.
- Relación de **convenios** suscritos, con mención de las partes firmantes. Igualmente se publicarán las encomiendas de gestión firmadas y subcontrataciones.

- **Subvenciones y ayudas públicas** concedidas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
- Los **presupuestos**, con descripción de las principales partidas presupuestarias, e información presupuestaria comprensible sobre su estado de ejecución.
- **Cuentas anuales e informes de auditoría.**
- **Retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos** y máximos responsables de las entidades. También se publicarán las posibles indemnizaciones por abandono del cargo.
- Resoluciones de **autorización o reconocimiento de compatibilidad** asociadas a personas con cargos públicos, así como las que autoricen al desarrollo de una actividad privada.
- **Declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales.**
- **Información estadística** necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos.
- **Relación de los bienes inmuebles** que sean propiedad de la Administración o sobre los que ostenten algún derecho real.

A continuación, se hace referencia a algunas deficiencias que presenta la Ley 19/2013. Dichas limitaciones están en concordancia con lo recogido en una Declaración de **Transparencia Internacional**³.

- No se contemplan claramente sanciones a políticos y funcionarios públicos por el incumplimiento de las normas de la Ley de Transparencia.

³Transparencia Internacional es la única organización no gubernamental a escala universal dedicada a combatir la corrupción, congregando a la sociedad civil, sector privado y los gobiernos en una amplia coalición global.

- En la Ley se contempla la idea de que, si las instituciones públicas no desean contestar a solicitudes de información, en el plazo estipulado de un mes éstas se entienden como denegadas. Ello está en contradicción con lo estipulado de derecho de información a los ciudadanos.
- Aunque la Ley contempla la obligación de publicar la relación de bienes inmuebles en poder de las administraciones públicas, no contempla la obligación de publicidad de otro tipo de Patrimonio, con lo que la información publicada queda duramente sesgada.

2.2. ESTUDIOS ACADÉMICOS PREVIOS

A continuación, se realiza un breve resumen de algunos de las publicaciones que se han tomado como referencia para la realización de nuestro estudio. En ellos se estudian diferentes aspectos sobre la divulgación de información financiera y algunos factores sobre la transparencia en entidades locales.

1. *Nuevos enfoques de la rendición de cuentas para las entidades públicas. Estudio de la difusión de información a través de Internet por las entidades locales catalanas.* (Martínez, 2005).

Este estudio analiza, por un lado, los nuevos conceptos de responsabilidad y rendición de cuentas llevados a cabo durante los últimos años en el ámbito empresarial y trasladados a las entidades públicas. Por otro lado, encontramos un análisis sobre la rendición de cuentas al ciudadano mediante la divulgación en Internet de los municipios catalanes con más de 50.000 habitantes. Como conclusiones de éste estudio, destaca la pobreza en el nivel de divulgación de información financiera a través de internet y que la información que más se publica es el presupuesto aprobado del ejercicio. Los grandes ayuntamientos catalanes no consideran Internet como un canal prioritario en la rendición de cuentas a los ciudadanos a excepción del Ayuntamiento de Barcelona, que destaca de forma muy significativa sobre el resto de municipios catalanes a la hora de ofrecer información.

2. *Determinantes de la divulgación de información contable a través de Internet por parte de los gobiernos locales.* (Cárcaba y García, 2008).

El objetivo de este estudio es identificar factores que expliquen el mayor o menor grado con el que los gobiernos locales publican información financiera. El modo en que se realiza dicho estudio es mediante relaciones estadísticas entre la difusión on-line de datos financieros y el tamaño, nivel de endeudamiento, las inversiones, la competencia política y la notoriedad de la entidad local. Este análisis muestra que, de los factores estudiados, los que muestran una relación significativa con la divulgación de información a través de Internet son las variables tamaño, nivel de inversiones y competencia política.

3. *¿Está promoviendo el e-government una administración pública más transparente? Una visión global. (Pina y Torres, 2008).*

El artículo analiza la forma en que se puede hacer llegar a los profesionales de la contabilidad y la auditoría pública los resultados de investigaciones publicadas en relación con el *e-government* (anglicismo que hace referencia al uso de las nuevas tecnologías en las administraciones públicas). De este modo, se pone de manifiesto que las iniciativas en este campo encajan bien en todos los estilos de administración pública, y contribuyen a explicar la razón de que entidades públicas que pertenecen a países con un nivel bajo de reformas en NPM (*New Public Management* o Nueva Gestión Pública) y escasa orientación al ciudadano presenten un importante nivel de iniciativas de *e-government*.

4. *El índice de transparencia de los ayuntamientos: objetivos y resultados de una experiencia reciente. (Lizcano, 2009).*

En este artículo se hace un análisis del índice de transparencia elaborado por TI-España. Con la puesta en marcha del llamado Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA) se ha perseguido el objetivo de poder obtener a primera vista una panorámica de la información que éstos proporcionan. TI-España publica un ranking con las puntuaciones obtenidas por los ayuntamientos. Con ello se persigue que se cree una sana competencia entre ayuntamientos, para que así persigan una mejora de posición en dicho ranking además de una mejora de la imagen que trasladan a los ciudadanos. Debido a la trascendencia de este índice, en el siguiente apartado de este trabajo lo desarrollaremos en mayor profundidad.

5. *Nivel de divulgación de la información financiera, presupuestaria y de gestión en las páginas web de las capitales de provincia españolas. (Fernández, Fernández y Gutiérrez, 2009).*

Este artículo analiza el contenido de información financiera, presupuestaria y de gestión de las páginas web de los grandes ayuntamientos españoles mediante diversas variables. Los resultados obtenidos con este estudio muestran la limitada información que divulgaban los ayuntamientos a los ciudadanos a través de sus páginas web. La mayor conclusión que desprende el artículo es la necesidad que tenían los ayuntamientos de mejorar tanto la

cantidad de información contable, presupuestaria y de gestión que suministran como la calidad de la misma.

6. *Rendición de cuentas en los ayuntamientos españoles a través de indicadores de gestión.* (Royo, Acerete y Martí, 2011).

El objetivo de este trabajo es analizar en qué medida los ayuntamientos españoles usan indicadores para rendir cuentas a los ciudadanos. Para ello, se analiza la presentación de indicadores financieros, presupuestarios y de gestión en la memoria de sus cuentas anuales, así como en las páginas web de los ayuntamientos. Los resultados indican que muchos ayuntamientos presentan indicadores financieros y presupuestarios, pero muy pocos indicadores sobre gestión. Se observa también una evolución positiva de la divulgación de información financiera e indicadores en las páginas web de los ayuntamientos.

7. *La difusión de información financiera pública en Internet.* (Rodríguez, Royo, Alcaide y Caba, 2013).

Este trabajo analiza la divulgación *on-line* de información financiera pública en las principales entidades gubernamentales, tanto a nivel nacional como internacional, así como las últimas tendencias tecnológicas en relación a la divulgación de esta información. De este modo, se pone de manifiesto que, en general, las administraciones públicas están incorporando la utilización de Internet para fomentar la transparencia de la información financiera, aunque, queda mucho por hacer para mejorar la transparencia de las entidades a través de Internet.

8. *Transparencia y rendición de cuentas en el sector público mediante las nuevas tecnologías.* (Moñibas, Royo y Yetano, 2015).

El objetivo de este trabajo es analizar la divulgación de información financiera *on-line* que están realizando los municipios más poblados de las comunidades de Madrid, Andalucía y Cataluña y analizar los principales factores que pueden explicar las diferencias entre ellas. Los resultados obtenidos ponen de manifiesto que los niveles de divulgación de información económico-financiera suelen ser modestos o nulos en algunos casos. Del

estudio se desprende la idea del gran trabajo que les falta por hacer a los ayuntamientos para mejorar en este campo.

A partir de todos los estudios previos consultados, cabe destacar que, a rasgos generales, la información que proporcionan las administraciones públicas a través de sus páginas web es pobre, pero se aprecia una evolución positiva en los últimos años.

Del mismo modo, destaca que la mayoría de información que publican las administraciones públicas hace referencia a información presupuestaria y económico-financiera, pero la información sobre gestión es mínima. Ello se aprecia principalmente en la publicación de indicadores, de los cuales los de gestión son mínimos y en algunos casos inexistentes.

Además, y para finalizar, los estudios previos resaltan la existencia de algún tipo de relación entre el nivel de divulgación de información económico-financiera y factores tales como: tamaño del municipio, deuda por habitante o presupuesto por habitante.

2.3. INDICE DE TRANSPARENCIA DE AYUNTAMIENTOS (TI-ESPAÑA)

Transparencia Internacional es la organización no gubernamental a escala universal dedicada a combatir la corrupción. A nivel internacional, actúa a favor de una mayor transparencia y del cumplimiento del principio de rendición de cuentas.

Transparencia Internacional España⁴ es la filial en España de dicha organización y elabora diversos índices de transparencia dirigidos a medir el nivel de transparencia de las instituciones públicas españolas a través de la evaluación de datos y la información que dichas instituciones publican en sus páginas web.

De este modo, Transparencia Internacional España hace público el **Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA)**. Desde el año 2008 se han publicado 5 ediciones de este índice, siendo el más reciente el correspondiente al año 2014. El ITA constituye una herramienta para medir el nivel de transparencia ante los ciudadanos y la sociedad de los 110 ayuntamientos españoles más importantes, a través de un conjunto de 80 indicadores. Entre los objetivos que persigue el ITA se encuentra: evaluar el nivel de transparencia; fomentar la cultura informativa de los propios ayuntamientos; y propiciar un mayor acercamiento de los ayuntamientos a los ciudadanos, fomentando la información que estos reciben.

Los indicadores que el ITA analiza se agrupan en 6 categorías:

1. Corporación municipal (18 ítems).
2. Relaciones con ciudadanos – sociedad (16 ítems).
3. Materia económico financiera (11 ítems).
4. Contratación (4 ítems).
5. Urbanismo y obras públicas (15 ítems)
6. Nueva ley de transparencia (16 ítems).

⁴ <http://www.transparencia.org.es/>

De los resultados obtenidos en su última edición, en 2014, en comparación con los resultados obtenidos en anteriores ediciones, destacan como conclusiones más significativas las que a continuación se describen. Las puntuaciones medias alcanzadas por el conjunto de los ayuntamientos evaluados han sido claramente más altas a las de la edición precedente (2012), que a su vez había sido superior a la de los años anteriores. Así, la puntuación media general de los 110 ayuntamientos en 2014 ha alcanzado 85,2 puntos (sobre 100), frente a la de 70,9 alcanzada en 2012, y de 70,2, 64,0 y 52,1, en 2010, 2009 y 2008 respectivamente. Además, en las seis áreas de transparencia analizadas, las puntuaciones medias del conjunto de ayuntamientos han sido superiores a las de la pasada edición, destacando esta mejora en dos áreas: Indicadores Ley de Transparencia y Transparencia económico-financiera.

En la edición de 2008 sólo hubo un ayuntamiento, el de Bilbao, que obtuviera un sobresaliente, mientras que en 2009 habían sido ya 14, en 2010 fueron 21, y en 2012 lo obtuvieron 33, siendo 62 las corporaciones locales que han alcanzado en el ITA 2014 esta calificación de sobresaliente

Es de esperar, en definitiva, que los ayuntamientos evaluados en el ITA, los cuales reúnen más de la mitad de la población española, sigan en los próximos años consolidando y ampliando este alto nivel de transparencia.

3. METODOLOGÍA

En este apartado se explica la metodología aplicada para llevar a cabo el estudio de la divulgación de información económico-financiera a través de Internet. La muestra de ciudades analizada se corresponde con las 50 ciudades más grandes de España en términos de población, según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) referidos al 1 de enero de 2015 (véase Anexo I).

Seleccionada la muestra, se han analizado las páginas web de dichas ciudades, con el fin de medir el nivel de divulgación en cada una de ellas, a través de un conjunto de ítems o indicadores. La recogida de información se llevó a cabo desde principios de marzo hasta mitad del mes de abril de 2016.

Los **ítems analizados (20 en total)** han sido seleccionados a partir de aquellos datos de contenido económico-financiero que la Ley de Transparencia exige divulgar. Dichos ítems se pueden agrupar en tres áreas (el detalle de los ítems analizados se encuentra en el Anexo II):

- Información financiera (10 ítems).
- Información presupuestaria (4 ítems).
- Otra información (6 ítems).

La **información financiera** incluye, entre otros, los elementos de las cuentas anuales de cada entidad pública (balance, cuenta de resultados, etc.), así como indicadores financieros, presupuestarios y de gestión o informes de auditoría.

En cuanto a la **información presupuestaria**, se han analizado ítems que hacen referencia, por ejemplo, al presupuesto aprobado y ejecutado más reciente por los distintos ayuntamientos, así como información referida a años anteriores.

Por último, en **otra información** se han incluido datos como información de convenios y subvenciones o remuneraciones de los altos cargos de los ayuntamientos.

Respecto a la **forma de codificación** utilizada, cabe destacar que, aunque la mayoría de ítems han sido valorados con una codificación binaria (1 punto en caso de su publicación, 0 si no se ha publicado), en algunos indicadores también se ha otorgado una puntuación intermedia de 0,5 puntos, tal como se explica a continuación (véase Anexo III):

- Para el caso del **Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Ejecución del presupuesto**, se les ha otorgado puntuación de 1 si el dato publicado es del año 2014, 0,5 si la publicación es de 2013 y cero en caso contrario.
- Para las **Cuentas Anuales de años anteriores y Presupuesto de años anteriores**, si estaban publicados los últimos 3 años o más, la puntuación es de 1, si solo estaban publicados los últimos dos años, puntuación de 0,5 y en caso contrario 0.
- En cuanto a los **Indicadores Financieros, Presupuestarios y de Gestión**, si estaban publicados todos los indicadores definidos en la nota 21 de la Memoria del Plan General de Contabilidad Pública Local del año 2004⁵, 1 punto; si sólo publicaban alguno de ellos, 0,5 puntos; y en caso de que no estuviesen publicados 0 puntos.

De esta forma, los ayuntamientos que divulgan el 100% de los ítems analizados, obtienen una puntuación de 20 puntos y, si no cumplen con ninguno de los ítems seleccionados, obtiene una puntuación del 0. Posteriormente, las puntuaciones obtenidas por cada ayuntamiento han sido expresadas en términos porcentuales, dividiendo por la máxima puntuación posible (20) y multiplicando el resultado final por 100.

Las **técnicas utilizadas para analizar los datos** obtenidos han sido, en primer lugar, un análisis descriptivo mediante la realización de tablas de frecuencia de divulgación de cada ítem. Del mismo modo, se ha realizado un ranking de transparencia municipal de las 50 ciudades estudiadas y se ha realizado un análisis descriptivo (mínimos, máximos, media y desviaciones típicas) de las puntuaciones medias obtenidas en las tres áreas de transparencia en las que se clasifican los ítems, así como la puntuación total en materia de

⁵ La información financiera analizada en este estudio está referida a los años 2014 y 2013 y por tanto ha sido elaborada siguiendo el PGCP Local de 2004. No obstante, hemos de indicar que para los estados financieros referidos a ejercicios que empiecen a partir del 1-1-2015 debe aplicarse el PGCP Local de 2013.

transparencia. Para finalizar con este análisis descriptivo se ha calculado una puntuación media de divulgación por comunidad autónoma, aunque estos resultados deben ser analizados con cautela por el diferente número de municipios analizados en cada comunidad.

Finalmente, se ha analizado la **incidencia de algunos factores en los niveles de divulgación de información** mediante técnicas de análisis univariante. Este análisis se ha llevado a cabo con dos tipos de técnicas, dependiendo del tipo de variable independiente analizada en cada caso, utilizando el programa IBM SPSS Statistics 22. Tal como veremos en la sección de resultados, por la poca significatividad de las variables independientes analizadas, se ha descartado la utilización de análisis multivariante mediante regresiones.

Por un lado, se ha realizado un análisis de correlaciones para tres **variables numéricas continuas**:

- **NÚMERO DE HABITANTES**: en varios estudios previos se ha tomado la variable del tamaño de la población como factor explicativo de una mayor divulgación de información, ya que una mayor población podría asimilarse a una mayor demanda potencial de información financiera por parte de la ciudadanía. Así, se supone que a mayor número de habitantes mayor será el nivel de transparencia. El dato de número de habitantes para cada una de las ciudades se ha tomado del INE, de los datos del padrón del año 2015.
- **DEUDA POR HABITANTE**: diversos estudios indican que los ayuntamientos y sus políticos tienen incentivos en reducir el coste de la deuda, especialmente en los municipios más endeudados. Un mecanismo para conseguir este objetivo sería la divulgación de información financiera. Para analizar la relación existente entre el nivel de divulgación de información y la deuda por habitante se han tomado los datos de endeudamiento publicados en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas⁶, referidos al año 2014. El análisis de esta relación

⁶ <http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/DeudaViva.aspx>

puede ser vinculante dado que los ayuntamientos y sus políticos tienen interés en que se reduzca la deuda viva de sus ayuntamientos.

- **PRESUPUESTO POR HABITANTE**: Estudios previos muestran la existencia de una relación positiva entre el presupuesto por habitante de los ayuntamientos y el nivel de divulgación. De este modo, suponemos que a mayor riqueza municipal (mayor nivel de presupuesto por habitante), mayor será la transparencia de los ayuntamientos. Los datos para este análisis han sido tomados de la página web de www.rendicióndecuentas.es (en concreto, se ha tomado como dato el presupuesto aprobado por habitante referido al año 2014).

Por otro lado, se ha estudiado si el **PARTIDO POLÍTICO DEL ALCALDE** (variable **cuantitativa**) influye en la divulgación de información financiera, mediante el test de Kruskal-Wallis. De lo que se trata es de comprobar si existe relación entre el partido político que gobierna en cada ciudad y el nivel de transparencia. Para este estudio se han agrupado los partidos políticos en cuatro grupos: PP, PSOE, PODEMOS (en el que se agrupan todos los partidos afines a sus ideales, como las Mareas o Compromís) y NACIONALISTAS.

4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. NIVELES DE DIVULGACIÓN DE LOS ÍTEMS ANALIZADOS

En este apartado se van a presentar los porcentajes divulgación de los 20 indicadores individuales analizados en los 50 municipios que componen la muestra, tal como muestra la tabla 4.1.1.

| INDICADORES | % DIVULGACIÓN |
|-----------------------------|---------------|
| BALANCE | 81% |
| CUENTA DE PyG | 76% |
| MEMORIA | 62% |
| CCAA AÑOS ANTERIORES | 53% |
| EVOLUCIÓN DEUDA | 20% |
| INDICADORES FINANCIEROS | 50% |
| INDICADORES PRESUPUESTARIOS | 51% |
| INDICADORES GESTION | 14% |
| CTAS. CONSOLIDADAS | 20% |
| INF. AUDITORIA | 10% |
| PRESUPUESTO 2016 | 78% |
| EJECUCIÓN PRESUPUESTO | 94% |
| PRESUPUESTOS AÑOS ANT. | 74% |
| ESTAB. PRESUPUESTARIA | 51% |
| INF. CONVENIOS | 90% |
| INF. SUBVENCIONES | 90% |
| PROVEEDORES | 80% |
| REMUNERACIÓN ALTOS CARGOS | 82% |
| RELAC. BIENES INMUEBLES | 88% |
| PORTAL TRANSPARENCIA | 71% |

Tabla 4.1.1.: Porcentajes de divulgación de ítems analizados

Tal como se aprecia en la tabla, ninguno de los ítems analizados es divulgado por todos los municipios analizados. Los **ítems que más se divulgan** en las páginas webs de los ayuntamientos son la ejecución presupuestaria, la información sobre convenios firmados y subvenciones concedidas y la relación de bienes inmuebles propiedad del ayuntamiento. Todos ellos tienen un porcentaje de divulgación superior al 90%.

Por otro lado, entre las variables que **menores porcentajes de divulgación** tienen, con un porcentaje incluso menor al 30%, podemos encontrar la presentación de información sobre la evolución de la deuda, cuentas consolidadas, indicadores de gestión y la divulgación de informes de auditoría.

Llama la atención que, aunque el 98% de los municipios publican la ejecución presupuestaria, solamente el 78% de estos tengan publicados el presupuesto aprobado para 2016 y solo un 74% los presupuestos de años anteriores. El menor porcentaje de divulgación del presupuesto aprobado para 2016 puede estar justificado porque los datos han sido recogidos a principios de año, y podría ser que los ayuntamientos aún no hubiesen aprobado un presupuesto definitivo para el año actual.

En cuanto al menor nivel de divulgación de presupuestos de años anteriores, ello puede deberse a que anteriormente la Ley de Transparencia no estaba a probada, o a que los ayuntamientos prefiriesen facilitar únicamente los últimos datos disponibles en lugar de facilitar en la web la información de varios años, ya que también se observa que solo el 53% facilitan las cuentas anuales de años anteriores.

Del mismo modo, cabe destacar la poca difusión que hacen los ayuntamientos de Indicadores, tanto presupuestarios como financieros o de gestión, todos ellos por debajo del 60% de divulgación. En cuanto a las cuentas anuales, existe una diferencia importante entre el grado de difusión de unos y otros estados. Así pues, el 85% de los municipios publican balance y el 80% la cuenta de pérdidas y ganancias, lo que contrasta con el 67% de difusión que tiene la memoria dentro de los ayuntamientos.

4.2. NIVELES DE DIVULGACIÓN POR ÁREAS ANALIZADAS

En este apartado se va a realizar un **análisis descriptivo de las puntuaciones obtenidas** en cada una de las áreas de transparencia que se han indicado anteriormente. En dicho análisis se van a estudiar para cada área la media de divulgación, el máximo y el mínimo de puntuación y la desviación típica. Dichos datos se muestran en la siguiente tabla:

| | INFORMACIÓN FINANCIERA | INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA | OTRA INFORMACIÓN | TOTAL |
|--------------|------------------------|----------------------------|------------------|--------|
| MEDIA | 47,80% | 78,50% | 87,33% | 65,80% |
| MÁXIMO | 90,00% | 100,00% | 100,00% | 95,00% |
| MÍNIMO | 0,00% | 25,00% | 16,67% | 25,00% |
| DESV. TÍPICA | 24,10% | 20,05% | 19,79% | 15,60% |

Tabla 4.2.1.: Puntuaciones medias, máximos, mínimos y desviaciones típicas para cada área de información analizada.

La información que más se publica de media en estas 50 ciudades no es ni la información financiera ni la información presupuestaria, sino el grupo que recoge el resto de información requerida por la Ley de Transparencia (Información sobre convenios y subvenciones, remuneración altos cargos, acceso directo al portal de transparencia, ...). Además, destaca que el área de información financiera es la que presenta la menor puntuación media de los tres bloques analizados, con importantes diferencias respecto a las otras dos áreas. De hecho, la media de divulgación de dicha información es incluso menor al 50%

Si comparamos cada una de las tres áreas de transparencia con los resultados obtenidos para el índice total de transparencia, observamos que, en cuanto a la media, es la información financiera la que más se descuelga de los resultados (con una media del 47,8%), ya que información presupuestaria y otra información están más en consonancia, con medias alrededor del 80%. La información financiera es la única área que está por debajo de la media total.

En cuanto a la desviación típica, la mayor desviación también la encontramos en la información financiera (24%), y la menor en otra información (con una cifra próxima al 20%). Como se aprecia, son valores elevados y en todos los casos mayores a la desviación típica de las puntuaciones totales (15,6%). Es decir, se obtienen elevadas dispersiones en las puntuaciones en cada una de las tres áreas de transparencia.

Los máximos de divulgación para las tres áreas son elevados, pero relacionado con lo mencionado anteriormente, el área que presenta el menor valor máximo es en el grupo de **información financiera** que, igualmente, recoge el menor mínimo, con un 0%. De ello se desprende que la mayor desviación típica se obtenga en el área de información financiera (con una cifra superior al 24%).

Respecto a la **información presupuestaria**, el máximo de puntuación que ha obtenido es del 100% y el mínimo el 25%. La menor oscilación de puntuaciones hace que la desviación típica sea menor, un 20%.

En cuanto al grupo que recoge el resto de información (**otra información**), la puntuación máxima obtenida es, igual que en la información presupuestaria, el 100% y, la puntuación mínima el 16,67%. Se obtiene, de este modo, una desviación típica menor a un 20%, obteniendo la mínima desviación de los bloques analizados. Por tanto, se observa que en este bloque es donde los porcentajes de divulgación son mayores y más homogéneos, en media, en la muestra analizada.

4.3. NIVELES DE DIVULGACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Para finalizar con este análisis descriptivo, a continuación, se muestran los datos de las puntuaciones totales en las 50 ciudades analizadas, agrupadas por Comunidades Autónomas. Los datos que se desprenden de este análisis hay que tratarlos con cuidado, ya que el número de municipios que se agrupan en cada comunidad no es igual en todos los casos. En el Anexo IV podemos encontrar el detalle de los municipios incluidos en cada Comunidad Autónoma, con sus puntuaciones en materia de transparencia que han servido para calcular la media y el resto de estadísticos mostrados para cada Comunidad Autónoma.

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | N | MEDIA | MÍNIMO | MÁXIMO | DESV. TÍPICA |
|------------------------|----|-------|--------|--------|--------------|
| ANDALUCÍA | 9 | 63% | 35% | 90% | 20,21% |
| ARAGÓN | 1 | 70% | 70% | 70% | - |
| CANTABRIA | 1 | 75% | 75% | 75% | - |
| CASTILLA Y LEÓN | 4 | 63% | 50% | 75% | 10,75% |
| CASTILLA-LA MANCHA | 1 | 55% | 55% | 55% | - |
| CATALUÑA | 7 | 76% | 65% | 95% | 10,58% |
| COMUNIDAD DE MADRID | 7 | 72% | 55% | 95% | 12,86% |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 4 | 55% | 45% | 78% | 15,31% |
| EXTREMADURA | 1 | 80% | 80% | 80% | - |
| GALICIA | 2 | 65% | 65% | 65% | 0,00% |
| ISLAS BALEARES | 1 | 73% | 73% | 73% | - |
| ISLAS CANARIAS | 3 | 70% | 53% | 83% | 15,28% |
| LA RIOJA | 1 | 50% | 50% | 50% | - |
| NAVARRA | 1 | 50% | 50% | 50% | - |
| PAÍS VASCO | 3 | 68% | 60% | 80% | 10,79% |
| PRINCIPADO DE ASTURIAS | 2 | 57% | 40% | 73% | 23,33% |
| REGIÓN DE MURCIA | 2 | 55% | 25% | 85% | 42,43% |
| TOTAL | 50 | 65% | 25% | 95% | 15,60% |

Tabla 4.3.1.: Puntuaciones medias, máximos, mínimos y desviaciones típicas por Comunidades Autónomas.

Como se puede observar, casi la mitad (46%) de las ciudades analizadas se agrupan en tres comunidades: Andalucía (9 municipios), Cataluña (7 municipios) y la Comunidad de Madrid (7 municipios). En el resto de comunidades se han analizado 4 municipios o menos, y en la mayoría solamente uno.

Respecto a las puntuaciones medias obtenidas, observamos que difieren mucho de unas Comunidades Autónomas a otras, pero podemos destacar que para todas ellas la media de cumplimiento de transparencia es superior al 50%.

En cuanto a la media, tan solo hay ocho comunidades que estén por debajo del 65% (Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, La Rioja, Navarra, Principado de Asturias y la Región de Murcia). Destacan, por su elevado índice de transparencia (igual o mayor a un 75%), las Comunidades Autónomas de Cantabria (75%), Cataluña (76%) y, especialmente, Extremadura (80%).

Centrándonos en la desviación típica, podemos destacar, por un lado, la desviación del 0% en Galicia, dado que para las dos ciudades que agrupa, la puntuación en materia de transparencia es el 65%. Por otro lado, en la Región de Murcia, en la que también se han analizado sólo dos ciudades, obtiene una desviación típica del 42,43%. Esto es debido a la gran diferencia de puntuaciones que presentan Cartagena (25%) y Murcia (85%). Por sus bajas desviaciones típicas también destacan Castilla y León (10,75%), Cataluña (10,58%), Comunidad de Madrid (12,86%) y País Vasco (10,79%), lo cual es un indicativo de la homogeneidad en las puntuaciones medias de los municipios analizados en cada una de esas comunidades. Así, por ejemplo, en Cataluña, donde se han analizado 7 municipios, las puntuaciones totales varían entre el 65 y el 95%, obteniéndose una puntuación media del 76%. Por el contrario, en el caso de Andalucía, donde se han analizado 9 municipios se observa una mayor dispersión en torno a la puntuación media (63%), ya que el mínimo es del 35%, el máximo del 90%, con una desviación típica del 20,21%. Existen algunas comunidades con desviación típica nula, que se corresponden con las comunidades en las que sólo se ha analizado una ciudad. Por último, solamente encontramos tres comunidades que superan la media total de desviación típica (15,60%), que son Andalucía, el Principado de Asturias y la Región de Murcia.

4.4. RANKING DE MUNICIPIOS

A continuación, se presenta el ranking de los 50 municipios analizados, con la posición que ocupan en el mismo, el número de habitantes de cada ciudad y la puntuación total obtenida en transparencia.

| POSICIÓN | CIUDAD | HABITANTES | TOTAL |
|-----------------|----------------------------|-------------------|--------------|
| 1 | Madrid | 3141991 | 95% |
| 2 | Barcelona | 1604555 | 95% |
| 3 | Málaga | 569130 | 90% |
| 4 | Murcia | 439889 | 85% |
| 5 | Tarragona | 131255 | 85% |
| 6 | San Cristóbal de La Laguna | 152843 | 83% |
| 7 | Dos Hermanas | 131317 | 83% |
| 8 | Bilbao | 345141 | 80% |
| 9 | Badajoz | 149892 | 80% |
| 10 | Huelva | 146318 | 80% |
| 11 | Valencia | 786189 | 78% |
| 12 | Sevilla | 693878 | 75% |
| 13 | L'Hospitalet de Llobregat | 252171 | 75% |
| 14 | Fuenlabrada | 195180 | 75% |
| 15 | Leganés | 186907 | 75% |
| 16 | Burgos | 177100 | 75% |
| 17 | Santander | 173957 | 75% |
| 18 | Alcorcón | 167136 | 75% |
| 19 | Palma de Mallorca | 400578 | 73% |
| 20 | Gijón | 274290 | 73% |
| 21 | Santa Cruz de Tenerife | 203811 | 73% |
| 22 | Zaragoza | 664953 | 70% |
| 23 | Terrassa | 215214 | 70% |
| 24 | Sabadell | 207814 | 70% |
| 25 | Móstoles | 206263 | 70% |
| 26 | Lleida | 138542 | 70% |
| 27 | Valladolid | 303905 | 68% |
| 28 | Vigo | 294098 | 65% |
| 29 | Coruña, A | 243870 | 65% |
| 30 | Badalona | 215654 | 65% |
| 31 | Marbella | 139537 | 65% |
| 32 | Vitoria | 243918 | 63% |
| 33 | San Sebastián | 186095 | 60% |
| 34 | Getafe | 174921 | 60% |
| 35 | Salamanca | 146438 | 60% |

| | | | |
|----|----------------------------|--------|-----|
| 36 | Jerez de la Frontera | 212876 | 55% |
| 37 | Alcalá de Henares | 198750 | 55% |
| 38 | Albacete | 172121 | 55% |
| 39 | Las Palmas de Gran Canaria | 379766 | 53% |
| 40 | Pamplona | 195853 | 50% |
| 41 | Castellón de la Plana | 171669 | 50% |
| 42 | Logroño | 151344 | 50% |
| 43 | León | 127817 | 50% |
| 44 | Alicante | 328648 | 48% |
| 45 | Córdoba | 327362 | 45% |
| 46 | Elche | 227312 | 45% |
| 47 | Granada | 235800 | 40% |
| 48 | Oviedo | 221870 | 40% |
| 49 | Almería | 194203 | 35% |
| 50 | Cartagena | 216301 | 25% |

Tabla 4.4.1.: Ranking de municipios por puntuación total en transparencia.

Como podemos observar, el 86% de los municipios presentan un aprobado en términos de transparencia, es decir, su puntuación es superior al 50%. El dato puede ser tan elevado por dos principales razones:

1. La muestra de municipios analizados son las 50 ciudades más grandes de España, y los resultados de los estudios previos analizados han puesto de manifiesto que tradicionalmente el tamaño del municipio ha sido un factor explicativo muy importante de los niveles de transparencia alcanzados. Posteriormente analizaremos en profundidad esta relación con los datos obtenidos.
2. Por otro lado, los datos para este estudio se han recopilado con posterioridad a la entrada en vigor de la disposición final novena de la Ley de Transparencia, a finales de 2015, la cual obliga a los ayuntamientos a presentar determinada información.

No obstante, a pesar de que la Ley de Transparencia ya estaba en vigor en el momento de la recogida de los datos, destaca que ningún municipio haya obtenido una puntuación del 100% y que solo 18 municipios (un 36%) obtengan puntuaciones superiores al 75%. Únicamente son 7 municipios los que presentan un suspenso en divulgación de información: Alicante, Córdoba, Elche, Granada, Oviedo, Almería y Cartagena. Como puede verse en la tabla, casi la mitad de los municipios analizados presentan puntuaciones que no superan el 70%.

4.5. ANÁLISIS UNIVARIANTE

A continuación, se presentan los resultados de los análisis univariantes realizados para analizar cuál es la relación entre determinadas variables explicativas y la divulgación de información económico-financiera en Internet. En primer lugar, se realiza un análisis mediante correlaciones para las variables de tipo cuantitativo: número de habitantes, presupuesto por habitante y deuda por habitante. Por último, se realiza el test de Kruskal-Wallis para las variables de tipo cualitativo, que en este caso es el partido político del alcalde en los ayuntamientos.

A continuación, en la tabla 4.5.1., encontramos los resultados obtenidos para las variables de tipo cuantitativo:

| Variable explicativa | | Total divulgación |
|--|------------------------|-------------------|
| Habitantes | Correlación de Pearson | 0,405** |
| | N | 50 |
| Presupuesto/habitante | Correlación de Pearson | 0,227 |
| | N | 50 |
| Deuda/habitante | Correlación de Pearson | -0,081 |
| | N | 50 |
| Nota: ** correlación significativa al 1% | | |

4.5.1.: Coeficientes de correlación de Pearson.

Como podemos observar, tan solo existe una correlación significativa al 1% entre el **número de habitantes** y las puntuaciones obtenidas para cada ayuntamiento en materia de transparencia. El coeficiente obtenido es de 0,405, lo que nos indica que existe una **correlación positiva y estadísticamente significativa**. Esto significa que, cuanto mayor es el número de habitantes, mayor es la divulgación de información.

Para las otras dos variables analizadas, los coeficientes de correlación no son estadísticamente significativos. El coeficiente obtenido para **el presupuesto por habitante** (0,227) indica una **correlación positiva débil**, por lo cual no se confirma la existencia de una relación significativa en términos estadísticos entre la divulgación de información y el presupuesto por habitante.

En cuanto al coeficiente obtenido para la **deuda por habitante** (-0,081), aunque tiene un signo negativo que nos indicaría la existencia de una **relación negativa** con la divulgación de información (es decir, un signo contrario al esperado), el coeficiente es muy próximo a cero y no significativo, por lo que tampoco podemos concluir que exista ninguna relación entre la deuda por habitante y los niveles de divulgación de información.

Por último, se ha realizado el Test de Kruskal-Wallis para conocer si existe alguna relación entre el **partido político del alcalde** de cada ayuntamiento y el nivel de divulgación de información económico-financiera a través de Internet.

Como podemos observar en la tabla 4.5.2., las puntuaciones medias en materia de transparencia son bastante similares en las distintas categorías de municipios en función del partido político que ostenta el poder. Los municipios menos transparentes, en media, serían aquellos cuyo poder ostenta el PSOE (con una media del 64,7% en transparencia) y los más transparentes serían los gobernados por Podemos, mareas, etc. (con un 68,4%). No obstante, en todos los grupos se observan importantes diferencias entre las puntuaciones mínimas y máximas, siendo el grupo de ciudades gobernadas por Podemos donde se observan las mayores diferencias y la cifra de desviación típica más elevada.

El Test de Kruskal-Wallis da un coeficiente de 0,533 y una significatividad de 0,912, por lo que podemos concluir que **no se observan diferencias en materia de transparencia en función del partido político que gobierna el municipio.**

| | N | Media | Mínimo | Máximo | Desv. Estándar |
|------------------------------|----|-------|--------|--------|----------------|
| Podemos, mareas, etc. | 8 | 68,4% | 25,0% | 95,0% | 22,6% |
| PSOE | 22 | 64,7% | 40,0% | 85,0% | 13,3% |
| PP | 13 | 64,8% | 35,0% | 90,0% | 17,6% |
| Nacionalistas | 7 | 68,2% | 50,0% | 82,5% | 11,5% |
| Total | 50 | 65,8% | 25,0% | 95,0% | 15,6% |

Test de Kruskal-Wallis: 0,533 (Significatividad Asintótica: 0,912)
Las diferencias no son estadísticamente significativas

Tabla 4.5.2.: Test de Kruskal-Wallis por partidos políticos

5. CONCLUSIONES

En este estudio se ha realizado un análisis acerca de la divulgación de información económico-financiera en las páginas web los ayuntamientos de las 50 ciudades más grandes de España, en el contexto de la reciente entrada en vigor de la Ley de Transparencia a nivel local y autonómico, así como de la posible influencia de determinados factores en los distintos niveles de divulgación alcanzados. Este análisis nos ha permitido extraer conclusiones acerca de la situación actual en éste campo, saber qué información se divulga más o menos, así como conocer cuáles son los municipios más o menos transparentes.

Desde finales de 2015 todas las entidades locales y autonómicas debían de acogerse a la publicación de determinada información de carácter económico financiero en sus páginas web. Los resultados obtenidos indican que la mayor parte de los ayuntamientos analizados han realizado un elevado esfuerzo para cumplir con las recientes exigencias de divulgación, con una media de divulgación en las ciudades analizadas superior al 60%. Este dato es bastante superior al obtenido en los diversos estudios previos analizados en el apartado 2.2 de este trabajo.

En cuanto a los contenidos divulgados, predomina la publicación de lo que hemos llamado ‘Otra información’, que recoge datos como información sobre subvenciones y convenios, remuneración de altos cargos o la existencia de un acceso directo en las páginas web de los ayuntamientos a su portal de transparencia. Concretamente, en este grupo, la información que más se publica es la relativa a información sobre convenios y subvenciones, y la menos divulgada es el acceso directo a su portal de transparencia, aunque en todos los casos es superior al 70%.

El área en la que menos información se divulga es la de ‘Información financiera’, con un porcentaje de divulgación menor al 50%. Podemos destacar la existencia de una gran heterogeneidad en los niveles de divulgación de los ítems incluidos en este grupo, variando los mismos desde un 10% para la publicación de informes de auditoría, siendo este ítem el menos divulgado del total de los ítems analizados, hasta un 81% en el caso del balance.

Respecto al bloque de ‘Información presupuestaria’, obtenemos un porcentaje de divulgación del 78,50%, obteniendo todos los ítems una puntuación superior al 50%,

aunque también existe gran disparidad en los resultados. Se observa que, con la mayor puntuación, incluso del total de los ítems, encontramos la ejecución presupuestaria, con un 94% pero, por otro lado, la menos divulgada lo hace con un 51%, información sobre estabilidad presupuestaria.

Agrupando los resultados obtenidos por comunidades autónomas, y salvando que no todas las comunidades tienen el mismo número de representación entre las 50 ciudades analizadas, se obtiene como resultado que la Comunidad Autónoma que obtiene la mejor puntuación en materia de transparencia es Cataluña, con una media del 76%, y las menos transparentes, ambas con una media del 50%, La Rioja y Navarra.

La puntuación media obtenida en las 50 ciudades analizadas es del 66%, y el 86% de las mismas tiene una puntuación en materia de transparencia igual o superior al 50%. Hay que tener en cuenta que las ciudades analizadas son las más grandes de España, y como se ha comprobado en nuestro estudio, existe una relación positiva entre el número de habitantes y el nivel de divulgación de información. Tal como hemos comentado, en comparación con algunos estudios que se han revisado para la realización de este trabajo, se puede comprobar que los ayuntamientos han realizado un gran esfuerzo para mejorar sus niveles de transparencia.

En cuanto al estudio de los resultados individualmente, las ciudades que mayor porcentaje de divulgación presentan son Barcelona y Madrid, ambas con un 95% de divulgación de información. Por el contrario, la ciudad con menor puntuación es Cartagena, con un 25%. La disparidad que aparece en los resultados es llamativa dado que todas las entidades locales deberían haberse adaptado al nuevo marco normativo, y más si tenemos en cuenta que las ciudades analizadas son las más grandes de España. De ello se puede desprender la idea de que los resultados que se obtendrían, de forma general, para municipios con menos habitantes serían peores.

Cabe destacar que, aunque efectivamente se nota el esfuerzo que han realizado los ayuntamientos para que haya una mayor divulgación de información y que la relación con los ciudadanos en este sentido sea cada vez mejor, hay algunos aspectos que aún deben tratar de mejorar. Por ejemplo, se deben incrementar los porcentajes de divulgación de información económico-financiera, para situarlos en niveles similares a las otras categorías

analizadas (información presupuestaria y otra información requerida por la Ley de transparencia). Asimismo, también se debe mejorar en la publicación de información más actualizada o la publicación de información de forma clara y que sea de fácil acceso para todos los ciudadanos. Sin duda, el mayor reto para el futuro es aumentar la fiabilidad de la información divulgada, ya que como hemos comentado anteriormente, solo un 10% de los ayuntamientos divulgan información auditada.

En lo relativo al análisis univariante que se ha llevado a cabo para analizar los posibles factores que pueden explicar el mayor o menor grado de divulgación de información por parte de los ayuntamientos, se llega a la conclusión que, de los factores analizados, solamente el tamaño del municipio está relacionado con los porcentajes de divulgación obtenidos por los ayuntamientos. El resto de factores analizados (presupuesto por habitante, deuda por habitante y partido político del alcalde de la ciudad) no son suficientemente significativos para explicar la mayor o menor puntuación obtenida en términos de transparencia para los municipios analizados. Estos resultados parecen indicar que, aunque en el pasado estos factores han servido para explicar los distintos niveles de divulgación alcanzados, en el contexto actual con la entrada en vigor de la Ley de transparencia han perdido poder explicativo, debido a los avances habidos en la materia en las principales ciudades españolas. No obstante, debemos tener en cuenta que los resultados podrían ser distintos en caso de ampliar la muestra para incluir municipios de menor tamaño.

6. REFLEXIÓN FINAL

A modo de reflexión final, que no tendría cabida en un trabajo de investigación propiamente dicho, quiero resumir en unas líneas mi valoración final sobre el trabajo realizado, su vinculación con los estudios del grado en Administración y Dirección de Empresas y las competencias que creo haber cumplido con su desarrollo.

El trabajo de investigación que se ha llevado me ha permitido demostrar que soy capaz de especializarme en un área de investigación relacionada con los contenidos de la titulación (transparencia y gestión pública). Me ha ayudado a conocer a fondo la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (Ley 19/2013 de 9 de diciembre), de la cual no tenía conocimiento, y me ha ayudado a conocer y darme cuenta de la dura tarea que llevan a cabo los ayuntamientos, aunque les queda mucho por mejorar. Del mismo modo, he podido conocer toda la información hacen pública para los ciudadanos, lo cual desconocía tan a fondo.

Por otro lado, he podido utilizar muchos de los conocimientos adquiridos con mis estudios en Administración y Dirección de Empresas, como la estadística, a la hora de computar toda la información recopilada y llevar a cabo el análisis descriptivo, y la econometría, para el análisis univariante del nivel de transparencia por parte de los ayuntamientos con las variables que he considerado podían ser explicativas de dicha puntuación.

Respecto a las competencias que creo haber adquirido durante el estudio destaco, entre otras, la capacidad de análisis y síntesis de información, la capacidad de organización y planificación y el trabajo en un entorno de presión. Igualmente, he podido desarrollar una mayor capacidad de comunicación y argumentación.

7. BIBLIOGRAFÍA

- MARTÍNEZ GONZÁLEZ, A.: “Nuevos enfoques de la rendición de cuentas para las entidades públicas, estudio de la difusión de información a través de Internet por las entidades locales catalanas”. *Auditoría pública*, n° 36 (2005), p.p. 83-100.
- CÁRCABA GARCÍA, A. Y GARCÍA GARCÍA, J.: “Determinantes de la divulgación de información contable a través de Internet por partes de los gobiernos locales”. *Revista española de financiación y contabilidad*, vol. XXXVII, n° 137 (2008), p.p. 63-84.
- PINA, V. Y TORRES, L.: ¿Está promoviendo el e-government una administración pública más transparente? Una visión más global”. *Auditoría pública*, n° 44 (2008), p.p. 89-96.
- LIZCANO ÁLVAREZ, J.: “El índice de transparencia de los ayuntamientos: objetivos y resultados de una experiencia reciente”. *Análisis local*, n° 86 (2009), p.p. 45-46.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J.M., GUTIÉRREZ LÓPEZ, C. Y FERNÁNDEZ SANTOS, Y.: “Nivel de divulgación de la información financiera, presupuestaria y de gestión en las páginas webs de las capitales de provincia españolas”. *Análisis local*, n° 86 (2009), p.p. 31-43.
- RODRÍGUEZ, M., ROYO, S., ALCAIDE, L. Y CABA, M.: “La difusión de la información financiera pública en Internet”. *AECA, Madrid*.
- ROYO, S., ACERETE, B. Y MARTÍ, C.: “Rendición de cuentas en los ayuntamientos españoles a través de indicadores de gestión”. *Presupuesto y Gasto Público*, n° 66 (2012), p.p. 183-198.
- MOÑIBAS, S., ROYO, S. Y YETANO, A.: “Transparencia y rendición de cuentas en el sector público mediante las nuevas tecnologías”. *CUNAL* (2015).

- www.transparencia.gob.es
- www.ine.es
- <http://www.rendiciondecuentas.es/>
- <http://www.abogacia.es/2013/12/23/la-nueva-ley-de-transparencia-un-importante-desafio-social/>
- <http://www.20minutos.es/noticia/1346036/0/ley-transparencia/obligacion-gobierno/informar-destino-impuestos/>
- www.transparencia.org.es/

8. ANEXOS

ANEXO I. CIUDADES MÁS GRANDES DE ESPAÑA

| POSICION | CIUDAD | HABITANTES |
|----------|----------------------------|------------|
| 1 | Madrid | 3141991 |
| 2 | Barcelona | 1604555 |
| 3 | Málaga | 569130 |
| 4 | Murcia | 439889 |
| 5 | Tarragona | 131255 |
| 6 | San Cristóbal de La Laguna | 152843 |
| 7 | Dos Hermanas | 131317 |
| 8 | Bilbao | 345141 |
| 9 | Badajoz | 149892 |
| 10 | Huelva | 146318 |
| 11 | Valencia | 786189 |
| 12 | Sevilla | 693878 |
| 13 | L'Hospitalet de Llobregat | 252171 |
| 14 | Fuenlabrada | 195180 |
| 15 | Leganés | 186907 |
| 16 | Burgos | 177100 |
| 17 | Santander | 173957 |
| 18 | Alcorcón | 167136 |
| 19 | Palma de Mallorca | 400578 |
| 20 | Gijón | 274290 |
| 21 | Santa Cruz de Tenerife | 203811 |
| 22 | Zaragoza | 664953 |
| 23 | Terrassa | 215214 |
| 24 | Sabadell | 207814 |
| 25 | Móstoles | 206263 |
| 26 | Lleida | 138542 |
| 27 | Valladolid | 303905 |
| 28 | Vigo | 294098 |
| 29 | Coruña, A | 243870 |
| 30 | Badalona | 215654 |
| 31 | Marbella | 139537 |
| 32 | Vitoria | 243918 |
| 33 | San Sebastián | 186095 |
| 34 | Getafe | 174921 |
| 35 | Salamanca | 146438 |
| 36 | Jerez de la Frontera | 212876 |
| 37 | Alcalá de Henares | 198750 |
| 38 | Albacete | 172121 |
| 39 | Las Palmas de Gran Canaria | 379766 |

| | | |
|-----------|-----------------------|--------|
| 40 | Pamplona | 195853 |
| 41 | Castellón de la Plana | 171669 |
| 42 | Logroño | 151344 |
| 43 | León | 127817 |
| 44 | Alicante | 328648 |
| 45 | Córdoba | 327362 |
| 46 | Elche | 227312 |
| 47 | Granada | 235800 |
| 48 | Oviedo | 221870 |
| 49 | Almería | 194203 |
| 50 | Cartagena | 216301 |

ANEXO II. LISTADO DE ÍTEMS POR ÁREAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

1. BALANCE
2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
3. MEMORIA
4. CUENTAS ANUALES AÑOS ANTERIORES
5. EVOLUCIÓN DE DEUDA VIDA (GRÁFICO)
6. INDICADORES FINANCIEROS
7. INDICADORES PRESUPUESTARIOS
8. INDICADORES DE GESTIÓN
9. CUENTAS CONSOLIDADAS
10. INFORMES DE AUDITORÍA

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

11. PRESUPUESTO 2016
12. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
13. PRESUPUESTOS AÑOS ANTERIORES
14. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

OTRA INFORMACIÓN

15. INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS
16. INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES
17. PERIODOS MEDIOS DE PAGO A PROVEEDORES
18. REMUNERACIÓN ALTOS CARGOS
19. RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES
20. PORTAL DE TRANSPARENCIA

ANEXO III. TABLA DE DATOS RECOPIRADOS

| CIUDAD | I1 | I2 | I3 | I4 | I5 | I6 | I7 | I8 | I9 | I10 | I11 | I12 | I13 | I14 | I15 | I16 | I17 | I18 | I19 | I20 |
|----------------------------|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Madrid | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Barcelona | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Valencia | 1 | 1 | 1 | 0,5 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Sevilla | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Zaragoza | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Málaga | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Murcia | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Palma de Mallorca | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0,5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Las Palmas de Gran Canaria | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0,5 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Bilbao | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Alicante | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Córdoba | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Valladolid | 1 | 1 | 1 | 0,5 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Vigo | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Gijón | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 1 | 1 | 0,5 | 0,5 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| L'Hospitalet de Llobregat | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Vitoria | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Coruña, A | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Granada | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Elche | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Oviedo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Cartagena | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Badalona | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Terrassa | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Jerez de la Frontera | 0,5 | 0,5 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Sabadell | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Móstoles | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Santa Cruz de Tenerife | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Alcalá de Henares | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Pamplona | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Fuenlabrada | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Almería | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Leganés | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| San Sebastián | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Burgos | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 |
| Getafe | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Santander | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Albacete | 0,5 | 0 | 0 | 0,5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|-----|-----|-----|-----|---|-----|-----|---|---|---|---|---|-----|---|---|---|---|---|---|---|
| Castellón de la Plana | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Alcorcón | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| San Cristóbal de La Laguna | 1 | 1 | 1 | 0,5 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Logroño | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Badajoz | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Salamanca | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Huelva | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Marbella | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | |
| Lleida | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | |
| Dos Hermanas | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0,5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Tarragona | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| León | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |

ANEXO IV. CIUDADES AGRUPADAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

| | | | |
|---------------------|---------------------------|-----|-----|
| ANDALUCIA | MALAGA | 90% | 63% |
| | DOS HERMANAS | 83% | |
| | HUELVA | 80% | |
| | SEVILLA | 75% | |
| | MARBELLA | 65% | |
| | JEREZ DE LA FRONTERA | 55% | |
| | CORDOBA | 45% | |
| | GRANADA | 40% | |
| | ALMERIA | 35% | |
| ARAGON | ZARAGOZA | 70% | 70% |
| CANTABRIA | SANTANDER | 75% | 75% |
| CASTILLA Y LEON | BURGOS | 75% | 63% |
| | VALLADOLID | 68% | |
| | SALAMANCA | 60% | |
| | LEON | 50% | |
| CASTILLA-LA MANCHA | ALBACETE | 55% | 55% |
| CATALUÑA | BARCELONA | 95% | 76% |
| | TARRAGONA | 85% | |
| | L'HOSPITALET DE LLOBREGAT | 75% | |
| | LLEIDA | 70% | |
| | SABADELL | 70% | |
| | TARRASA | 70% | |
| | BADALONA | 65% | |
| COMUNIDAD DE MADRID | MADRID | 95% | 72% |
| | FUENLABRADA | 75% | |
| | LEGANES | 75% | |
| | ALCORCON | 75% | |
| | MOSTOLES | 70% | |
| | GETAFE | 60% | |
| | ALCALÁ DE HENARES | 55% | |

| | | | |
|------------------------|----------------------------|-----|-----|
| COMUNIDAD VALENCIANA | VALENCIA | 78% | 55% |
| | CASTELLON DE LA PLANA | 50% | |
| | ALICANTE | 48% | |
| | ELCHE | 45% | |
| EXTREMADURA | BADAJOS | 80% | 80% |
| GALICIA | A CORUÑA | 65% | 65% |
| | VIGO | 65% | |
| ISLAS BALEARES | PALMA DE MALLORCA | 73% | 73% |
| ISLAS CANARIAS | SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA | 83% | 70% |
| | SANTA CRUZ DE TENERIFE | 73% | |
| | LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | 53% | |
| LA RIOJA | LOGROÑO | 50% | 50% |
| NAVARRA | PAMPLONA | 50% | 50% |
| PAIS VASCO | BILBAO | 80% | 68% |
| | VITORIA | 63% | |
| | SAN SEBASTIAN | 60% | |
| PRINCIPADO DE ASTURIAS | GIJON | 73% | 57% |
| | OVIEDO | 40% | |
| REGION DE MURCIA | MURCIA | 85% | 55% |
| | CARTAGENA | 25% | |